

Fundación, Magdalena, 26 de marzo de 2026

Doctora

LUZ HELENA ANDRADE CAMPO.

Alcaldesa Municipal (2024–2027).

Fundación, Magdalena

***Referencia:** Contrato de Obra N.º LP-006-2025 – Recuperación de cobertura vegetal del corregimiento de Doña María, municipio de Fundación.*

***Asunto:** Solicitud de ampliación de la Suspensión N.º 1 del Contrato de Obra N.º LP-006-2025.*

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo, **EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO**, en calidad de representante legal de la Asociación de Municipios de la Subregión Ciénaga Grande de Santa Marta – ASOCIÉNAGA, identificada con NIT 819.000.599-0, y en el marco de la ejecución del Contrato de Obra N.º LP-006-2025, cuyo objeto es la *Recuperación De La Cobertura Vegetal Del Corregimiento De Doña María Del Municipio De Fundación*, me permito solicitar formalmente la **ampliación de la Suspensión N.º 1** de las actividades contractuales por un período de diez (10) días.

La presente solicitud se fundamenta en que la semana posterior al reinicio previsto para el 29 de marzo coincide con la celebración de la Semana Santa, durante la cual los días jueves y viernes son festivos. En este periodo, los beneficiarios, las comunidades y, en general, la mayoría de la población de la región concentran su atención en actividades propias de esta conmemoración.

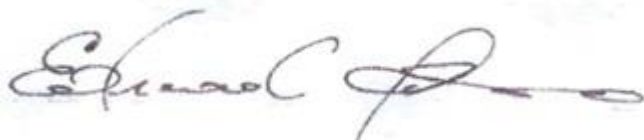
Adicionalmente, durante esta época los establecimientos de comercio no operan con normalidad, se suspenden o reducen las jornadas laborales tanto en el sector público como en el privado, y las familias suelen desplazarse. En particular, la Alcaldía Municipal de Fundación, mediante el Decreto 015, declaró como días no laborables el 30 y 31 de marzo y el 1 de abril de 2026.

En las zonas de intervención se prevé que varias fincas permanezcan sin personal o cuenten únicamente con trabajadores destinados a labores básicas. Estas condiciones afectan el suministro y transporte de materiales, la disponibilidad de mano de obra y la disposición de los beneficiarios para acompañar las actividades en los predios, lo cual incide negativamente en el normal desarrollo de las actividades contractuales, generando retrasos en la ejecución y comprometiendo el cumplimiento de los objetivos dentro de los plazos establecidos.

En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución, efectividad y sostenibilidad del proyecto, se considera técnicamente procedente la ampliación de la suspensión de las actividades contractuales por el término de diez (10) días.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente.

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Eduardo Junior Manotas Osio'. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO.

Representante Legal del Contratista.

Asociación de Municipios de la Subregión Ciénaga Grande de Santa Marta –
ASOCIÉNAGA.